



Dei iure in fidei iuramento



SELLO QUINTO. IVRIS
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO

VELETA Y VIVE.

donec y acordado de lo sig...
 En esta Ayuntamiento. mediante la Real Cédula General
 hecha a veinte y tres de Mayo de este año de setenta y tres.
 Certifico que en virtud de lo que se contiene en el
 Real Cédula de veinte y tres de Mayo de este año de setenta y tres.
 Cavalleros deos. q. sup. deos. rex hauido
 en esta Ayuntamiento. mediante la Real Cédula General
 para el hecho de rebolición a favor de
 el Memorial y Ordenanzas hechas por los
 Maestros de oficio de Carpinteros, para el
 Realmen y Gobierno de su oficio, estable-
 ziendo las Reglas y Normas que en adelante
 se debieran observar, que anpreviadas
 a esta ley. para que previendo su cumplimiento
 y cumpliendo, observando las que no se observan
 a Reglas nuevas, aprobarlas, para en
 su continuacion concurrir a la Piedad de
 en esta Compañia de Castilla a merecer su
 superior confirmacion asi de la Real Cédula
 ordenanzas como de la aprobación que
 se han conseq. de esta ley. Entendida
 Acuerda se raten Cavalleros Comisarios
 que reconocan las Reglas ordenanzas

